

**Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09013-19-0713-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 713

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,346.9
Muestra Auditada	100,346.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 100,346.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 40,788.7 miles de pesos; y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 24,819.8 miles de pesos.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 47,756.8 miles de pesos, la alcaldía proporcionó los registros contables y presupuestales por 34,738.4 miles de pesos; sin embargo, de los contratos con número 02-CD-16-C-032-2024, 02-CD-16-C-033-2024 y 02-CD-16-CS-104-2024, no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales por un total de 13,018.4 miles de pesos.

ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamiento	Número de Contrato / Cuenta por Liquidar Certificada	Concepto	Universo seleccionado	Con registro contable y presupuestal	Sin registro contable y presupuestal
1	FAISMUN	XO-DGODU-L-OP-LP-027-24	Mantenimiento a primaria Herminia Ordóñez Torres; ampliación San Marcos Norte; primaria Prof. Vicente V. Ybarra; Barrio Xaltocan; primaria Andrés Delgado El Giro; colonia Huichapan y primaria Vicente Riva Palacios; barrio La Concepción Tlacoapa; alcaldía Xochimilco; Ciudad de México.	8,498.3	8,498.3	0.0
2	FAISMUN	XO-DGODU-L-OP-LP-030-24	Mantenimiento a jardín de niños Atemoaya; pueblo San Lorenzo Atemoaya; jardín de niños Xochimilco; barrio La Concepción Tlacoapa; jardín de niños María Patiño viuda de Olmedo; ampliación Tepepan; jardín de niños Coconalli y primaria Daniel Ramirez Pérez; pueblo San Mateo Xalpa; alcaldía Xochimilco; Ciudad de México.	8,998.2	8,998.2	0.0
3	FAISMUN	XO-DGODU-L-OP-LP-031-24	Mantenimiento a bachilleres 13; ampliación Tepepan y CONALEP plantel Xochimilco; pueblo Santa María Tepepan; alcaldía Xochimilco; Ciudad de México.	8,999.0	8,999.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

No.	Fuente de Financiamiento	Número de Contrato / Cuenta por Liquidar Certificada	Concepto	Universo seleccionado	Con registro contable y presupuestal	Sin registro contable y presupuestal
4	FAISMUN	XO-DGODU-L-OP-LP-032-24	Construcción de escuela del músico; pueblo San Lucas Xochimanca; alcaldía Xochimilco; Ciudad de México.	14,293.2	14,293.2	0.0
			Total FAISMUN	40,788.7	40,788.7	0.0
5	FORTAMUN	02-CD-16-C-016-24-AD	Mezcla asfáltica.	3,800.0	3,800.0	0.0
6	FORTAMUN	02-CD-16-C-123-24-AD	Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación.	5,045.3	5,045.3	0.0
7	FORTAMUN	102653	Vestuario y uniformes.	1,532.5	1,532.5	0.0
8	FORTAMUN	107912	Vestuario y uniformes.	1,173.3	1,173.3	0.0
9	FORTAMUN	102395	Prendas de seguridad y protección personal.	4,411.5	4,411.5	0.0
10	FORTAMUN	103944	Otros gastos por responsabilidades.	7,149.6	7,149.6	0.0
11	FORTAMUN	XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24	Continuación de rehabilitación de edificio público; barrio San Marcos; alcaldía Xochimilco; Ciudad de México.	1,707.6	1,707.6	0.0
			Total FORTAMUN	24,819.8	24,819.8	0.0
12	PFM	02-CD-16-C-095-2024	Compra de material eléctrico y electrónico para atender las necesidades planteadas por la Dirección de Servicios y Operación Urbana de esta alcaldía.	5,116.6	5,116.6	0.0
13	PFM	02-CD-16-CS-032-2024	Servicios profesionales; científicos y técnicos integrales y otros; lo anterior para atender las necesidades planteadas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta alcaldía.	8,571.4	8,571.4	0.0
14	PFM	02-CD-16-C-032-2024	Programa social "Semillas y material vegetativo", para el ejercicio 2024.	6,892.0	0.0	6,892.0
15	PFM	02-CD-16-C-033-2024	Programa social denominado "Animales de corral y de traspatio", para el ejercicio 2024.	4,791.2	0.0	4,791.2
16	PFM	02-CD-16-CS-081-2024	Otras ayudas sociales a personas para atender las necesidades.	1,238.6	1,238.6	0.0
17	PFM	02-CD-16-C-082-2024	Otras ayudas.	3,513.2	3,513.2	0.0
18	PFM	02-CD-16-CS-104-2024	Becas.	1,335.2	0.0	1,335.2
19	PFM	02-CD-16-C-105-2024	Compra de canoas.	2,467.0	2,467.0	0.0
20	PFM	XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24	Trabajos de mantenimiento a la casa del adulto mayor.	1,200.0	1,200.0	0.0
21	PFM	XO-DGODU-L-OP-LP-018-24	Trabajos de rehabilitación: Santa Buenaventura Ilum.	12,631.6	12,631.6	0.0
			Total PFM	47,756.8	34,738.4	13,018.4
			Total del universo seleccionado	113,365.3	100,346.9	13,018.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024 proporcionadas por la alcaldía.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la clave de fuente de financiamiento asignada en su contabilidad para identificar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, FAISMUN y PFM 2024, los auxiliares contables y presupuestales y las cuentas por liquidar certificadas de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondiente, con lo cual se aclara que los contratos con números 02-CD-16-C-032-2024, 02-CD-16-C-033-2024 y 02-CD-16-CS-104-2024, no

fueron ejercidos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, estos corresponden a Recursos Fiscales, por un monto de 13,018,406.39 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por lo que la muestra fiscalizada fue por un importe de 100,346,952.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un monto de 8,845.3 miles de pesos, y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un monto de 13,688.0 miles de pesos, sumando un total de 22,533.3 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; además, del contrato número 02-CD-16-C-016-24-AD se contó con la información del proceso de adjudicación y la documentación contractual; sin embargo, en los expedientes de los contratos con número 02-CD-16-C-123-24-AD y 02-CD-16-CS-032-2024 se carece de las convocatorias, las invitaciones o las solicitudes de cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, las actas constitutivas y/o de nacimiento de los proveedores contratados, las propuestas económicas de los proveedores ganadores, las constancias de inscripción al padrón, las opiniones de cumplimiento positiva, las garantía de anticipo, las garantías de cumplimiento, las garantías de vicios ocultos, los convenios modificatorios con anexos, las ampliaciones de las garantías de los convenios, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47 fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 21, fracción VI, 32, 33, 38, 43, 49 y 73.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el acta constitutiva de la empresa ganadora del contrato número 02-CD-16-C-123-24-AD; el acta constitutiva y la constancia de inscripción al padrón de proveedores de la empresa ganadora del contrato número 02-CD-16-C-095-2024; y la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de empresa contratada, la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento, del contrato número 02-CD-16-CS-032-2024, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-09013-19-0713-08-001

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

### Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con número 02-CD-16-C-123-24-AD, por carecer de la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la garantía de cumplimiento, y del contrato con número 02-CD-16-CS-032-2024, por carecer de la propuesta económica del proveedor ganador y de la constancia de inscripción, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47 fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 21, fracción VI, 32, 33, 38, 43, 49 y 73.

### Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 22,533.3 miles de pesos, se verificó que de los expedientes de 4 contratos con números 02-CD-16-C-016-24-AD, 02-CD-16-C-123-24-AD, 02-CD-16-C-095-2024 y 02-CD-16-CS-032-2024 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios y proyectos, las evidencias de los ingresos de los bienes adquiridos en el almacén de la alcaldía, los reportes fotográficos de los bienes adquiridos, los CFDI (formato XML), las facturas (PDF), el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la documentación que acredite el pago (transferencias y estados de cuenta bancarios), las cuentas por liquidar certificadas, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un monto total de 22,533.3 miles de pesos, de los cuales 8,845.3 miles de pesos se pagaron con recursos del FORTAMUN 2024 y 13,688.0 miles de pesos se pagaron con recursos de las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los pagos de los contratos con números 02-CD-16-C-016-24-AD, 02-CD-16-C-123-24-AD, 02-CD-16-C-095-2024 y 02-CD-16-CS-032-2024; sin embargo, de los contratos con números 02-CD-16-C-016-24-AD, 02-CD-16-C-123-24-AD, 02-CD-16-C-095-2024 y 02-CD-16-CS-032-2024 no

presentó la documentación justificativa del gasto, por un monto de 22,533,386.26 pesos, con lo que no solventa lo observado.

#### 2024-D-09013-19-0713-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,845,316.68 pesos (ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar, en los expedientes de los contratos con números 02-CD-16-C-016-24-AD y 02-CD-16-C-123-24-AD, las actas de entrega-recepción de los bienes, las evidencias de los ingresos de los bienes adquiridos en el almacén de la alcaldía, los reportes fotográficos de los bienes adquiridos, contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### 2024-D-09013-19-0713-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 13,688,069.58 pesos (trece millones seiscientos ochenta y ocho mil sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar, del expediente del contrato con número 02-CD-16-C-095-2024, el acta de entrega-recepción de los bienes, las evidencias de los ingresos de los bienes adquiridos en el almacén de la alcaldía y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos; y del contrato con número 02-CD-16-CS-032-2024, el acta de entrega-recepción del servicio y la evidencia de los entregables del servicio contratado, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos relacionados con gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 14,266.9 miles de pesos, con número de cuentas por liquidar certificadas 102653 y 107912 relacionadas con vestuarios y uniformes; la cuenta por liquidar certificada número 102395 relacionada con prendas de seguridad y protección civil; y la cuenta por liquidar certificada número 103944 relacionado con otros gastos y responsabilidades, no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuentas bancarios, las facturas, las remisiones, los reportes fotográficos, las evidencias de los servicios, listados de beneficiarios o evidencia de los bienes en el almacén de la alcaldía por un total de 14,266.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita de los expedientes número 102653, 107912 y 102395 las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuentas bancarios, las facturas y las remisiones; y del expediente de 103944 proporcionó la cuenta por liquidar certificada y los estados de cuenta bancarios; sin embargo, no se presentaron los reportes fotográficos, las evidencias de los servicios y listados de beneficiarios o evidencia de los bienes en el almacén de la alcaldía, por 14,266,855.80 pesos, con lo que no solventa lo observado.

#### 2024-D-09013-19-0713-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,266,855.80 pesos (catorce millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar, en los expedientes de las cuentas por liquidar certificadas con números 102653, 107912 y 102395, los reportes fotográficos, los listados de beneficiarios o las evidencias de los bienes en el almacén de la alcaldía; y del expediente de la cuenta por liquidar certificada número 103944, no presentaron la evidencia del servicio, expedientes pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos relacionados, con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" seleccionados para su fiscalización por un monto 7,218.8 miles de pesos financiados con recursos de las PFM 2024, con números de expedientes 02-CD-16-CS-081-2024, 02-CD-16-C-082-2024 y 02-CD-16-C-105-2024, no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, la evidencia de los servicios prestados, los listados de beneficiarios, los reportes fotográficos de los bienes adquiridos, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las cuentas por liquidar certificadas y los estados de cuenta bancarios, por un monto de 7,218.8 miles de pesos en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita del expediente con número 02-CD-16-CS-081-2024, el acta circunstanciada de los trabajos realizados, las cuentas por liquidar certificadas y los estados de cuenta bancarios; del expediente con número 02-CD-16-C-082-2024, las cuentas por liquidar certificadas y los estados de cuenta bancarios; del expediente número 02-CD-16-C-105-2024, las cuentas por liquidar certificadas y los estados de cuenta bancarios, sin embargo, no se presentaron las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios, las evidencias del ingreso de los bienes

adquiridos, las evidencias de los servicios prestados, los listados de beneficiarios, los reportes fotográficos de los bienes adquiridos y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, que acrediten su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un monto de 7,218,767.65 pesos, con lo que no solventa lo observado.

#### 2024-D-09013-19-0713-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 7,218,767.65 pesos (siete millones doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y siete pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en los expedientes con números 02-CD-16-CS-081-2024, 02-CD-16-C-082-2024 y 02-CD-16-C-105-2024, las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios, las evidencias del ingreso de los bienes adquiridos, las evidencias de los servicios prestados, los listados de beneficiarios, los reportes fotográficos de los bienes adquiridos y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, que acrediten su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, expedientes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización 1 pagado con FORTAMUN 2024 por un monto de 1,707.6 miles de pesos, 2 pagados con PFM 2024 por un monto de 13,831.6 miles de pesos, y 4 pagados con FAISMUN 2024 por un monto de 40,788.7 miles de pesos, sumando un monto total de 56,327.9 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, los expedientes de los contratos con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24, XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-032-24 presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna documentación consistente en el oficio de suficiencia presupuestal, la convocatoria, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o el dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, el contrato, la garantía de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, el convenio modificatorio y las ampliaciones de las garantías, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47 fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos 17, 23, 24, 28, 35, 39 y 47.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24 la constancia de inscripción al padrón; del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24 el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón, la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos; del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-018-24 el acta constitutiva de la empresa contratada; del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-027-24 la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico y el contrato con anexos; de los contratos con número XO-DGODU-L-OP-LP-030-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 la convocatoria, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de las empresas concursantes y participantes, la constancia de inscripción al padrón, el contrato con anexos, la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos; del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 el acta de presentación de propuestas; y del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-032-24 la constancia de inscripción al padrón, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2024-B-09013-19-0713-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos, por carecer del dictamen de excepción a la licitación pública y la garantía de vicios ocultos del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24; el oficio de suficiencia presupuestal, la garantía de anticipo, el convenio modificatorio y su garantía del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24; las actas constitutivas de las empresas concursantes del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-018-24; el acta de fallo o dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón, la garantía de anticipo, el convenio modificatorio y su garantía del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-027-24; los oficios de suficiencia presupuestal, las opiniones de cumplimiento positivas, la garantía de anticipo, y los convenios modificatorios y sus garantías de los contratos con números XO-DGODU-L-OP-LP-030-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-031-24; por último, el acta de presentación de proposiciones del contrato XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos 17, 23, 24, 28, 35, 39 y 47.

---

**Resultado núm. 7**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización 1 pagado con FORTAMUN 2024, 2 pagados con PFM 2024 y 4 pagados con FAISMUN 2024, por un monto de 56,327.9 miles de pesos, se verificó que del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y no presentaron el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, las estimaciones con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las transferencias bancarias, por un monto de 8,498.4 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículo 57.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó a la documentación que acredita, del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, el acta de entrega-recepción, las bitácoras y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por un monto de 8,498,361.61 pesos; sin embargo, no se presentaron el acta de finiquito y el oficio de terminación de la obra.

**2024-B-09013-19-0713-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el acta de finiquito y el oficio de terminación de la obra, respecto del expediente del contrato con número XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículo 57.

**Resultado núm. 8**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización 1 pagado con FORTAMUN 2024, 2 pagados con PFM 2024 y 4 pagados con FAISMUN 2024, por un monto de 56,327.9 miles de pesos, se verificó que de los contratos número XO-DGODU-L-OP-LP-030-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 no se presentaron las actas de entrega-recepción de la obra, las actas de finiquito de las obras, las bitácoras, las estimaciones con documentación soporte, los oficios de terminación de las obras, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias y no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo; del contrato número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24, el acta

de entrega-recepción de la obra no se encuentra firmada por el residente de obra, no se presentaron las estimaciones con documentación soporte, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las transferencias bancarias; del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, no se presentaron las transferencias bancarias, las estimaciones con documentación soporte y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; del contrato número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24 no se presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; y del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-032-24, no se presentaron el acta de finiquito de la obra, el oficio de terminación de la obra, las estimaciones con documentación soporte, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, además, no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, por un monto total observado de 47,829.5 miles de pesos, de los cuales 1,707.6 miles de pesos se pagaron con recursos del FORTAMUN 2024, 13,831.6 miles de pesos se pagaron con recursos de las PFM 2024 y 32,290.3 miles de pesos con recursos del FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, artículos 51 y 57; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó al documentación que acredita del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas y los estados de cuenta bancarios, por un monto de 1,707,637.00 pesos; del contrato número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, el acta de entrega-recepción, las facturas (PDF) y los CFDI (formato XML); del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas y los estados de la cuenta bancarios, por un monto de 12,631,569.93 pesos; del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, el acta de entrega-recepción, las bitácoras y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-031-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, el acta de entrega-recepción, las bitácoras y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, y del contrato número XO-DGODU-L-OP-LP-032-24, las estimaciones con documentación soporte, las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, el acta de entrega-recepción y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, del contrato número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, no se presentaron el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito, las bitácoras, la documentación que acredite la propiedad del inmueble donde se realizaron los trabajos en favor de la entidad, el oficio de terminación de la obra, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por un monto de 1,200,000.00 pesos; y de los contratos números XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-032-24, las actas de finiquito de las obras y los oficios de

terminación de las obras, además, no se acreditó el beneficio a la población objetivo, por un monto de 32,290,374.65 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-09013-19-0713-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,200,000.00 pesos (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito, las bitácoras, la documentación que acredite la propiedad del inmueble donde se realizaron los trabajos en favor de la entidad, el oficio de terminación de la obra y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, del expediente del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, artículo 51.

#### 2024-D-09013-19-0713-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,290,374.65 pesos (treinta y dos millones doscientos noventa mil trescientos setenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar las actas de finiquito de las obras y los oficios de terminación de las obras; además, por no acreditar el beneficio a la población objetivo del fondo, de los expedientes de los contratos número XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-032-24, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; y de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, artículo 51, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 77,509,384.36 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 100,346.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 77,509.4 miles de pesos, que representó el 77.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales


***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número XOCH13-DFR/085/2026 de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se consideran como no atendidos.

1 USB, 4 CD?, 10 Exp?, 10 Leg?



0849

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO  
21 ENE 2026  
16:30 hrs

22 ENE 2026

Xochimilco, Ciudad de México, a 20 de enero de 2026

XOCH13-DFR/085/2026

Asunto: Atención a las Observaciones Preliminares Derivadas de la Auditoría No. 713

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE

En referencia la Auditoría No. 713 denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", como parte de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, y derivado de la reunión de *Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones)* celebrada el 14 de enero del presente, en donde dicha Entidad Fiscalizadora notificó a esta Alcaldía sobre los hallazgos encontrados, me permito remitir a usted la información en medio magnético debidamente certificada para justificar y aclarar las observaciones en comento las cuales se mencionan a continuación:

Núm. Resultado 2 Con Observación  
Procedimiento núm.: 2.1 Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamiento y prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

"Con la revisión de 4 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 22,533,386.26 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con los contratos números 02-CD-16-C-016-24-AD, 02-CD-16-C-123-24-AD, 02-CD-16-C-095-2024 y 02-CD-16-C-CS-032-2024 ejecutados por la Alcaldía Xochimilco, relacionados con mezcla asfáltica, adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación, compra de material eléctrico y electrónico para atender las necesidades planteadas por la dirección de servicios y operación urbana de esta alcaldía y Servicios Profesionales y Científicos y Técnicos Integrales y Otros lo anterior para atender las necesidades planteadas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, de los cuales, se verificó que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP). 1 contrato se adjudicó bajo modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) se constató que la entidad fiscalizada, en 1 caso presentó información que cumplió con el proceso de adjudicación y contratación; no obstante, en 3 contratos en dicho proceso presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:" (...)

RESPUESTA:

- Contrato número 02-CD-16-C-123-24-AD

Por medio del Oficio Número XOCH13-DRMSG/0017/2026, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) de esta Alcaldía, notificó que el expediente de este contrato fue remitido a la Auditoría



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel. 55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2021  
AÑO MUNDIAL DE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

Superior de la Ciudad de México a través del oficio número XOCH13-SM/680/2025, toda vez que ese Órgano Fiscalizador realizó la Auditoría ASCM/105/24, rubro: "Procedimiento de Licitación Pública, Cuenta Pública 2024"

Así mismo esa Dirección remite el **Acta Constitutiva de la Empresa Contratada**, con las modificaciones a la misma de la empresa Tianguis de Bienes y Raíces, S. A de C. V. y **Constancia de Inscripción al Padrón** de proveedores con folio SGODM0D-FL9A2MR, con vigencia al 12 de mayo de 2026.

- **Contrato número 02-CD-16-C-095-2024**

Se proporciona el Acta Constitutiva de la Empresa Ismail M33, S. A de C. V.

- **Contrato número 02-CD-16-CS-032-2024**

Por medio del Oficio Número XOCH13-DRMSG/0017/2026 anteriormente referido, la DRMSG informó que este contrato de servicios, fue sometido a Dictaminación al pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Alcaldía Xochimilco, en su primera sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2024, para realizar la contratación por procedimiento de Adjudicación Directa, como se detalla a continuación:

Convocatoria, Invitación o Solicitud de Cotizaciones	No existe convocatoria ya que la contratación del servicio se realizó de manera directa al ser dictaminado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Xochimilco en su primer sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2024.
Dictamen de excepción a la LP (AD, IR)	Se presenta autorización del titular de la Alcaldía Xochimilco
Acta de Presentación de Proposiciones	Se presenta cuadro de sondeo de Mercado presentado en el caso correspondiente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Xochimilco
Dictamen técnico y económico	Se presenta justificación del área requiriente (Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano) para la contratación del servicio.
Acta de fallo y/o dictamen de Adjudicación	Se presentó el caso ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Xochimilco para adjudicación directa
Acta Constitutiva de la Empresa Contratada	Se anexa Acta Constitutiva de la empresa SHAMASH MX ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V
Propuesta económica del proveedor ganador	Se anexa propuesta económica de SHAMASH MX ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V
Constancia de inscripción al Padrón	Se presenta copia de la Constancia de Empresa Adjudicada del registro en el Padrón de Proveedores con folio
Acta de Nacimiento (Persona Física)	No aplica al ser una persona moral a quien se le adjudicó este contrato
Opinión de Cumplimiento Positiva	Se anexa copia de la opinión positiva emitida por el Sistema de Administración Tributaria
Garantía de Vicios Ocultos	Al tratarse de la contratación de un servicio no existe ese tipo de garantía, sin embargo, en la cláusula décima sexta del contrato correspondiente se establecen penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato
Garantía de Anticipo	No existe la garantía de anticipo por tratarse de un servicio
Garantía de cumplimiento	Se anexa fianza No. 003240001136 emitida por la empresa MAPFRE con la validación correspondiente a nombre de la empresa adjudicada
Convenio Modificatorio con anexos	No se firmaron convenios de este contrato
Ampliación de garantías del convenio	No existen ya que no se firmaron convenios



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

**Resultado 3 Con Observación**

**Procedimiento núm.: 2.2 Cumplimiento de los contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*"De la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios con los contratos seleccionados para su revisión por un monto de 22,533,386.26 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUN) 2024, números: 02-CD-16-C-016-24-AD, 02-CD-16-C-123-24-AD, 02-CD-16-C-095-2024 y 02-CD-16-CS-032-2024, no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:" (...)*

**RESPUESTA:**

1. Se precisa que en los contratos **02-CD-16-C-016-24-AD**, **02-CD-16-C-123-24-AD** y **02-CD-16-C-095-2024**, conforme a lo establecido en sus Cláusulas, se genera una entrada al Almacén, mismas que se anexan como evidencia de la entrega de los bienes, y en este caso, no se elabora el Acta-Entrega Recepción del bien o servicio.
2. Respecto al contrato número **02-CD-16-CS-032-2024**, cuyo objeto es la prestación de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, la entrega del servicio se realiza conforme a lo establecido en las Cláusulas *Octava* y *Novena*, los servicios serán recepcionados y verificados por la *Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano*, la cual mediante oficio número **XOCH13/DGO/030/2026**, envía 3 CD certificados, mismos que contienen los documentos que detallan los servicios profesionales prestados y enunciados en el *Anexo "A"* del contrato en mención.

**Información financiera:**

3. Se proporciona el Contrato de la Cuenta Bancaria de Participaciones Federales a Municipios (PFM) de la Alcaldía Xochimilco, con número de cuenta 0113010384, celebrado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
4. Contrato de la Cuenta Bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de esta Alcaldía, con número de cuenta 0121937278, celebrado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
5. Auxiliar que contiene las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y hoja del Estado de Cuenta donde se puede constatar el importe pagado de PFM y FORTAMUN.
6. CLC y Estados de Cuenta donde se puede constatar la realización de los pagos a los contratos observados los cuales se describen a continuación:



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	FONDO	PÓLIZA	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
Contrato 02-CD-16-C-016-24-AD	FORTAMUN	100626	BBVA Abril 2024 (Pág. 6)	11/04/2024	\$ 1,899,982.56
Contrato 02-CD-16-C-016-24-AD	FORTAMUN	101104	BBVA Mayo 2024 (Pág. 26)	28/05/2024	\$ 1,900,006.92
<b>TOTAL (1)</b>					<b>\$ 3,799,989.48</b>
Contrato 02-CD-16-C-123-24-AD	FORTAMUN	102160	BBVA Agosto 2024 (Pág. 27)	26/08/2024	\$ 5,045,327.20
<b>TOTAL (2)</b>					<b>\$ 5,045,327.20</b>
Contrato 02-CD-16-C-095-2024	PFM	101227	Banco Azteca (Pág. 88)	14/06/2024	\$ 1,392,696.00
Contrato 02-CD-16-C-095-2024	PFM	101228	Banco Azteca (Pág. 88)	14/06/2024	\$ 1,251,408.00
Contrato 02-CD-16-C-095-2024	PFM	101474	Banco Azteca (Pág. 205)	28/06/2024	\$ 857,820.00
Contrato 02-CD-16-C-095-2024	PFM	101478	Banco Azteca (Pág. 144)	25/06/2024	\$ 726,624.00
Contrato 02-CD-16-C-095-2024	PFM	101479	Banco Azteca (Pág. 144)	25/06/2024	\$ 888,096.00
<b>TOTAL (3)</b>					<b>\$ 5,116,644.00</b>
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	100702	BBVA Abril 2024 (Pág. 3)	24/04/2024	\$ 952,380.62
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	100782	BBVA Abril 2024 (Pág. 4)	30/04/2024	\$ 952,380.62
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	101367	BBVA Junio 2024 (Pág. 3)	14/06/2024	\$ 952,380.62
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	101566	BBVA Julio 2024 (Pág. 2)	12/07/2024	\$ 952,380.62
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	101905	BBVA Agosto 2024 (Pág. 2)	08/08/2024	\$ 952,380.62
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	102336	BBVA Septiembre 2024 (Pág. 3)	17/09/2024	\$ 952,380.62
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	102601	BBVA Septiembre 2024 (Pág. 4)	27/09/2024	\$ 476,190.31

**XOCHIMILCO**  
AZULINA

Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	FONDO	PÓLIZA	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	102639	BBVA Septiembre 2024 (Pág. 4)	27/09/2024	\$ 476,190.31
Contrato 02-CD-16-CS-032-2024	PFM	103000	BBVA Noviembre 2024 (Pág. 2)	27/11/2024	\$ 952,380.62
	PFM	103472	BBVA Diciembre 2024 (Pág. 6)	30/12/2024	\$ 952,380.62
<b>TOTAL (4)</b>					<b>\$ 8,571,425.58</b>
<b>TOTAL (1)+(2)+(3)+(4)</b>					<b>\$ 22,533,386.26</b>

**Observaciones:** Cabe señalar que cuando las CLC son pagadas por el área central no contienen SPEI.

Las CLC que son pagadas por parte de esta Alcaldía, el SPEI, se encuentra en la última hoja formando parte de la documentación soporte

7.- Estados de cuenta en donde se observan los pagos detallados en el Auxiliar.

**Resultado 4 Con Observación**

**Procedimiento núm.: 2.1 y 2.2 Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*"Con la revisión de 4 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 14,266,855.80 pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN, ejecutados por la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, relacionados con vestuario y uniformes, prendas de seguridad y protección personal, otros gastos por responsabilidades; se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación" (...)*

**RESPUESTA:**

Conforme a lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, que a la letra señala:

*"Artículo 154.- Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades están obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Secretaría y de otras autoridades competentes, por los plazos que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables, los libros, registros auxiliares e información correspondiente*



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

*Tratándose específicamente del pago centralizado de compromisos, es responsabilidad de las unidades administrativas consolidadoras conservar en su poder y a disposición de la Secretaría y de otras autoridades competentes, los documentos originales justificativos y comprobatorios de las operaciones presupuestales asociadas a la contratación consolidada de bienes o servicios de uso generalizado, conforme a las partidas de gasto que a cada una de ellas le corresponde operar, debiendo establecer los mecanismos de comunicación necesarios, a fin de que las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades puedan disponer de la información contenida en los mencionados documentos."*

Se informa que por medio del Oficio Número **XOCH13-DFR/029/2026**, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la documentación necesaria para atender este resultado.

En tal virtud, a través del correo electrónico [deas.sub.contratos@gmail.com](mailto:deas.sub.contratos@gmail.com), la Subdirección de Seguimiento a Contratos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Secretaría de Administración Finanzas, proporciono la siguiente documentación: facturas, remisiones y actas circunstanciadas de la Recepción de los Bienes Consolidados.

Así mismo, se remite Contrato de la cuenta pagadora, Auxiliar que contiene las CLC y los Estado de Cuenta bancarios por medio de los cuales se realizaron los pagos correspondientes y que se detallan a continuación:

PÓLIZA	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
100477	BBVA Marzo 2024 (Pág. 14)	25/03/2024	\$1,532,487.60
101408	BBVA Junio 2024 (Pág. 22)	20/06/2024	\$1,173,270.40
100430	BBVA Marzo 2024 (Pág. 9)	20/03/2024	\$4,411,483.48
103944	BBVA Enero 20025 (Pág. 16)	23/01/2025	\$7,149,614.32
<b>TOTAL</b>			<b>\$14,266,855.80</b>

#### Resultado 5 Con Observación

Procedimiento núm.: 2.1 y 2.2 Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

#### DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

*"Con la revisión de 6 expedientes del capítulo 4000 seleccionados para su fiscalización por un monto de 20,237,174.04 pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, se constató que la entidad fiscalizada, no presento documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en evidencia documental de que se recibieron los bienes o servicios, la entrega de los mismos a*



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

los beneficiarios, facturas, pólizas de egresos con su documentación soporte, contrato de la cuenta bancaria pagadora, estados de cuenta y transferencias bancarias por un monto de 20,237,174.04 pesos en relación al programa social semillas y material vegetativo para el ejercicio 2024, programa social denominado animales de corral y de traspatio para el ejercicio 2024, otras ayudas sociales a personas para atender las necesidades, otras ayudas, becas, compra de canoas." (...)

**RESPUESTA:**

- Respecto a los contratos 02-CD-16-C-032-2024, 02-CD-16-C-033-2024 y 02-CD-16-CS-104-2024, se precisa que fueron ejercidos con recursos fiscales, de los cuales se envía la documentación comprobatoria de la entrega los beneficiarios como a continuación se detalla:

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
02-CD-16-C-032-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de 1,215 beneficiarios.</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1575.</li> <li>Padrón de beneficiarios del programa social de "Semillas y material vegetativo", para el ejercicio 2024.</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1297 de las Reglas de operación del programa social de animales de corral y de traspatio, para el ejercicio 2024.</li> </ul>
02-CD-16-C-033-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>590 Actas Finiquito de los beneficiarios.</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1297 donde se expide el "Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de operación del programa social de animales de corral y de traspatio, para el ejercicio 2024".</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1455 Padrón de beneficiarios del programa social denominado "Animales de corral y de traspatio" para el ejercicio 2024.</li> </ul>
02-CD-16-CS-104-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>710 expedientes de los beneficiarios de la capacitación.</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1414, a través de la cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada, "Capacitando para fortalecer la economía social en Xochimilco", para el ejercicio 2024.</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1558, del Padrón de beneficiarios de la acción social denominada, "Capacitando para fortalecer la economía social en Xochimilco", para el ejercicio 2024.</li> <li>Padrón modificable.</li> </ul>

**Nota:** Se adjuntan CLC emitidas para la realización de los pagos de dichos contratos.



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta, bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

2. Respecto a los contratos pagados por medio del Fondo de Participaciones Federales a Municipios (PFM) 02-CD-16-CS-081-2024, 02-CD-16-C-082-2024 y 02-CD-16-C-105-2024, se envía Contrato de la cuenta pagadora y lo siguiente:

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
02-CD-16-CS-081-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas Circunstanciadas de trabajos realizados, lo anterior obedece a que corresponden a trabajos del Presupuesto Participativo.</li> <li>Auxiliar, CLC número 102560 y Estado de Cuenta de Banco Azteca (pág. 176) en donde se constata el pago realizado en septiembre de 2024, por un monto de \$1,238,591.00.</li> </ul>
02-CD-16-C-082-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada de Almacén de la Alcaldía, de los bienes recibidos.</li> <li>Auxiliar, CLC número 102102 por un monto de \$2,349,204.31 y 102456 por un monto de \$1,164,020.15 las cuales suman un monto total de \$3,513,224.46, así como el Estado de Cuenta de Banco Azteca (Págs. 142 y 148 respectivamente) en donde se constata el pago realizado en los meses de agosto y septiembre de 2024 respectivamente.</li> </ul>
02-CD-16-C-105-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>58 recibos de la entrega a los beneficiarios de la acción social canoas.</li> <li>Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1531, que contiene el padrón de beneficiarios, así como formato Excel del mismo.</li> <li>Reporte fotográfico de la entrega.</li> <li>Auxiliar, CLC número 103426 y Estado de Cuenta de BBVA (pág. 5) en donde se constata el pago realizado en diciembre de 2024, por un monto de \$1,238,591.00</li> </ul>

#### Resultado 6 Con Observación

Procedimiento núm.: 3.1 Adjudicación de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma

#### DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

*“Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 56,327,943.19 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con contratos números XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-2024, XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-032-24 ejecutados por la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, relacionados con Continuación de rehabilitación de edificio público barric San Marcos Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México; Trabajos de mantenimiento a la casa del adulto mayor; Trabajos de rehabilitación San Buenaventura iluminada; Mantenimiento a primarias Herminia Ordoñez Torres; ampliación San Marcos Norte primaria Prof. Vicente V. Ybarra Barrio Xaltocan, primaria Andrés Delgado el Giro, colonia Huichapan y primaria Vicente Riva Palacios barrio la Concepción Tlacoapa alcaldía Xochimilco Ciudad de México; Mantenimiento a jardín de Niños Atemoaya pueblo San*



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

Lorenzo; jardín de niños Xochimilco, Barrio La Concepción Tlacoapa jardín de niños María Patiño Viuda de Olmedo; ampliación Tepepan jardín de niños Coconalli y primaria Daniel Ramírez Pérez, pueblo San Mateo Xalpa, alcaldía Xochimilco, Ciudad de México; Mantenimiento a Bachilleres 13 ampliación Tepepan y CONALEP Plantel Xochimilco pueblo Santa María Tepepan, alcaldía Xochimilco Ciudad de México y

Construcción de Escuela del músico Pueblo San Lucas Xochimanca alcaldía Xochimilco Ciudad de México, de los cuales, se verificó que 5 contratos fueron adjudicados bajo modalidad de licitación pública (LP) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), se constató que la entidad fiscalizada, en 7 contratos en dicho proceso presentaron inconsistencias o no acreditaron contar al menos alguna de la siguiente documentación" (...)

**RESPUESTA:**

Se informa que por medio del Oficio Número XOCH13/DGO/0027/2026, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano envió en copia certificada lo siguiente:

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
✓ XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el padrón.</li> </ul>
✓ XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</li> <li>• Constancia de inscripción al padrón.</li> <li>• Garantía de cumplimiento.</li> <li>• Garantía de responsabilidad.</li> </ul>
✓ XO-DGODU-L-OP-LP-018-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva de SHAMASH MX ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.</li> </ul>
✓ XO-DGODU-L-OP-LP-027-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria de la Licitación Pública.</li> <li>• Lista de asistencia de fallo.</li> <li>• Dictamen de evaluación para emisión de fallo.</li> <li>• Propuesta económica</li> <li>• Contrato formalizado.</li> <li>• Garantía de cumplimiento.</li> <li>• Garantía de vicios ocultos.</li> <li>• Póliza de Responsabilidad Civil</li> </ul>
XO-DGODU-L-OP-LP-030-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria de la Licitación Pública Nacional.</li> <li>• Propuesta económica del contratista ganador (catálogo de conceptos).</li> <li>• Dictamen técnico y económico.</li> <li>• Acta de fallo.</li> <li>• Acta constitutiva de la empresa concursante.</li> <li>• Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México.</li> <li>• Contrato formalizado incluyendo Anexos.</li> <li>• Garantía de cumplimiento</li> <li>• Garantía de vicios ocultos</li> </ul>



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



2026  
año de  
Margarita  
Maza





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

<p>✓ <b>CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;">XO-DGODU-L-OP-LP-031-24</p>	<p><b>DOCUMENTACIÓN SOPORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria a la Licitación Pública.</li> <li>• Propuesta económica del contratista ganador (catálogo de conceptos).</li> <li>• Acta de presentación de proposiciones.</li> <li>• Dictamen técnico y económico.</li> <li>• Acta de fallo.</li> <li>• Acta constitutiva de la empresa concursante.</li> <li>• Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores.</li> <li>• Contrato formalizado con Anexos.</li> <li>• Garantía de cumplimiento.</li> </ul> <p>Garantía de vicios ocultos.</p>
---	---

**Resultado 8 Con Observación**  
**Procedimiento núm.: 3.1 Adjudicación de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*"Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 56,237,943.19 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con contratos números XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24, XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-032-24 ejecutados por la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, se constató que la entidad fiscalizada, en 7 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente información:" (...)*

**RESPUESTA:**

Se envía CD certificado emitido por la Dirección General de Administración Financiera, referente a la cuenta bancaria del FAISMUN y la documentación justificativa que a continuación se detalla:



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel. 55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE																																										
XO-DGODU-L-OP-ADEXC-001-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada del Acta entrega recepción de la obra.</li> <li>Bitácora en medio magnético</li> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE CUENTA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>CLC</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>MONTO PAGADO (NETO)</th> <th>DIF. AJUSTE</th> <th>POR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA Diciembre 2024 (Pág. 40)</td> <td>27/12/2024</td> <td>10014309</td> <td>\$1,653,410.31</td> <td>\$1,575,015.86</td> <td>\$78,394.45</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Enero 2025 (Pag. 23)</td> <td>24/01/2025</td> <td>10017484</td> <td>\$54,226.69</td> <td>\$47,915.82</td> <td>\$ 6,310.87</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>\$ 1,707,637.00</b></td> <td><b>\$ 1,622,931.68</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR	BBVA Diciembre 2024 (Pág. 40)	27/12/2024	10014309	\$1,653,410.31	\$1,575,015.86	\$78,394.45		BBVA Enero 2025 (Pag. 23)	24/01/2025	10017484	\$54,226.69	\$47,915.82	\$ 6,310.87					<b>\$ 1,707,637.00</b>	<b>\$ 1,622,931.68</b>																
ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR																																					
BBVA Diciembre 2024 (Pág. 40)	27/12/2024	10014309	\$1,653,410.31	\$1,575,015.86	\$78,394.45																																						
BBVA Enero 2025 (Pag. 23)	24/01/2025	10017484	\$54,226.69	\$47,915.82	\$ 6,310.87																																						
			<b>\$ 1,707,637.00</b>	<b>\$ 1,622,931.68</b>																																							
XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de obra</li> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE CUENTA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>CLC</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>MONTO PAGADO (NETO)</th> <th>DIF. AJUSTE</th> <th>POR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)</td> <td>21/01/2025</td> <td>10016253</td> <td>\$ 500,000.00</td> <td>\$ 480,603.45</td> <td>\$19,396.55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)</td> <td>21/01/2025</td> <td>10016248</td> <td>\$ 100,156.36</td> <td>\$ 96,270.98</td> <td>\$ 3,885.38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)</td> <td>21/01/2025</td> <td>10016245</td> <td>\$ 299,843.64</td> <td>\$ 283,042.05</td> <td>\$16,801.59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Diciembre 2024 (Pág. 354)</td> <td>27/12/2024</td> <td>10014086</td> <td>\$ 300,000.00</td> <td>\$ 283,189.66</td> <td>\$16,810.34</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>\$ 1,200,000.00</b></td> <td><b>\$ 1,143,106.14</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR	Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)	21/01/2025	10016253	\$ 500,000.00	\$ 480,603.45	\$19,396.55		Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)	21/01/2025	10016248	\$ 100,156.36	\$ 96,270.98	\$ 3,885.38		Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)	21/01/2025	10016245	\$ 299,843.64	\$ 283,042.05	\$16,801.59		Banco Azteca Diciembre 2024 (Pág. 354)	27/12/2024	10014086	\$ 300,000.00	\$ 283,189.66	\$16,810.34					<b>\$ 1,200,000.00</b>	<b>\$ 1,143,106.14</b>		
ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR																																					
Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)	21/01/2025	10016253	\$ 500,000.00	\$ 480,603.45	\$19,396.55																																						
Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)	21/01/2025	10016248	\$ 100,156.36	\$ 96,270.98	\$ 3,885.38																																						
Banco Azteca Enero 2025 (Pág. 62)	21/01/2025	10016245	\$ 299,843.64	\$ 283,042.05	\$16,801.59																																						
Banco Azteca Diciembre 2024 (Pág. 354)	27/12/2024	10014086	\$ 300,000.00	\$ 283,189.66	\$16,810.34																																						
			<b>\$ 1,200,000.00</b>	<b>\$ 1,143,106.14</b>																																							



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



2026  
año de  
Margarita  
Maza





ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE																																																																																											
XO-DGODU-L-OP- LP-018-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE CUENTA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>CLC</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>MONTO PAGADO (NETO)</th> <th>DIF. AJUSTE</th> <th>POR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Azteca Septiembre 2024 (Pág. 114)</td> <td>17/09/2024</td> <td>10007548</td> <td>\$ 2,131,380.01</td> <td>\$ 2,067,071.13</td> <td>\$64,308.88</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Agosto 2024 (Pág. 112)</td> <td>19/08/2024</td> <td>10005937</td> <td>\$ 827,200.90</td> <td>\$ 802,242.25</td> <td>\$24,958.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Agosto 2024 (Pág. 112)</td> <td>19/08/2024</td> <td>10005935</td> <td>\$ 836,172.38</td> <td>\$ 810,943.04</td> <td>\$25,229.34</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Julio 2024 (Pág. 213)</td> <td>29/07/2024</td> <td>10004542</td> <td>\$ 1,090,166.26</td> <td>\$ 1,057,273.31</td> <td>\$32,892.95</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Julio 2024 (Pág. 213)</td> <td>29/07/2024</td> <td>10004540</td> <td>\$ 2,085,469.45</td> <td>\$ 2,022,545.81</td> <td>\$62,923.64</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)</td> <td>24/06/2024</td> <td>10002181</td> <td>\$ 1,872,189.24</td> <td>\$ 1,815,700.77</td> <td>\$56,488.47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)</td> <td>24/06/2024</td> <td>10002177</td> <td>\$ 858,468.59</td> <td>\$ 832,566.52</td> <td>\$25,902.07</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)</td> <td>24/06/2024</td> <td>10002173</td> <td>\$ 735,810.85</td> <td>\$ 713,609.65</td> <td>\$22,201.20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Junio 2024 (Págs. 135-136)</td> <td>24/06/2024</td> <td>10002171</td> <td>\$ 762,212.50</td> <td>\$ 739,214.71</td> <td>\$22,997.79</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 135)</td> <td>24/06/2024</td> <td>10002162</td> <td>\$ 998,724.72</td> <td>\$ 968,590.79</td> <td>\$30,133.93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 101)</td> <td>18/06/2024</td> <td>10001809</td> <td>\$ 433,775.03</td> <td>\$ 420,686.99</td> <td>\$13,088.04</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>\$12,631,569.93</b></td> <td><b>\$ 12,250,444.97</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR	Banco Azteca Septiembre 2024 (Pág. 114)	17/09/2024	10007548	\$ 2,131,380.01	\$ 2,067,071.13	\$64,308.88		Banco Azteca Agosto 2024 (Pág. 112)	19/08/2024	10005937	\$ 827,200.90	\$ 802,242.25	\$24,958.65		Banco Azteca Agosto 2024 (Pág. 112)	19/08/2024	10005935	\$ 836,172.38	\$ 810,943.04	\$25,229.34		Banco Azteca Julio 2024 (Pág. 213)	29/07/2024	10004542	\$ 1,090,166.26	\$ 1,057,273.31	\$32,892.95		Banco Azteca Julio 2024 (Pág. 213)	29/07/2024	10004540	\$ 2,085,469.45	\$ 2,022,545.81	\$62,923.64		Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)	24/06/2024	10002181	\$ 1,872,189.24	\$ 1,815,700.77	\$56,488.47		Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)	24/06/2024	10002177	\$ 858,468.59	\$ 832,566.52	\$25,902.07		Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)	24/06/2024	10002173	\$ 735,810.85	\$ 713,609.65	\$22,201.20		Banco Azteca Junio 2024 (Págs. 135-136)	24/06/2024	10002171	\$ 762,212.50	\$ 739,214.71	\$22,997.79		Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 135)	24/06/2024	10002162	\$ 998,724.72	\$ 968,590.79	\$30,133.93		Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 101)	18/06/2024	10001809	\$ 433,775.03	\$ 420,686.99	\$13,088.04					<b>\$12,631,569.93</b>	<b>\$ 12,250,444.97</b>		
ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR																																																																																						
Banco Azteca Septiembre 2024 (Pág. 114)	17/09/2024	10007548	\$ 2,131,380.01	\$ 2,067,071.13	\$64,308.88																																																																																							
Banco Azteca Agosto 2024 (Pág. 112)	19/08/2024	10005937	\$ 827,200.90	\$ 802,242.25	\$24,958.65																																																																																							
Banco Azteca Agosto 2024 (Pág. 112)	19/08/2024	10005935	\$ 836,172.38	\$ 810,943.04	\$25,229.34																																																																																							
Banco Azteca Julio 2024 (Pág. 213)	29/07/2024	10004542	\$ 1,090,166.26	\$ 1,057,273.31	\$32,892.95																																																																																							
Banco Azteca Julio 2024 (Pág. 213)	29/07/2024	10004540	\$ 2,085,469.45	\$ 2,022,545.81	\$62,923.64																																																																																							
Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)	24/06/2024	10002181	\$ 1,872,189.24	\$ 1,815,700.77	\$56,488.47																																																																																							
Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)	24/06/2024	10002177	\$ 858,468.59	\$ 832,566.52	\$25,902.07																																																																																							
Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 136)	24/06/2024	10002173	\$ 735,810.85	\$ 713,609.65	\$22,201.20																																																																																							
Banco Azteca Junio 2024 (Págs. 135-136)	24/06/2024	10002171	\$ 762,212.50	\$ 739,214.71	\$22,997.79																																																																																							
Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 135)	24/06/2024	10002162	\$ 998,724.72	\$ 968,590.79	\$30,133.93																																																																																							
Banco Azteca Junio 2024 (Pág. 101)	18/06/2024	10001809	\$ 433,775.03	\$ 420,686.99	\$13,088.04																																																																																							
			<b>\$12,631,569.93</b>	<b>\$ 12,250,444.97</b>																																																																																								



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE																																																																													
XO-DGODU-L-OP- LP-027-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción.</li> <li>Bitácora de Obra</li> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE CUENTA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>CLC</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>MONTO PAGADO (NETO)</th> <th>DIF. AJUSTE</th> <th>POR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 4)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003572</td> <td>\$ 1,726,623.97</td> <td>\$ 1,674,527.56</td> <td>\$52,096.41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 4)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003573</td> <td>\$ 2,098,303.57</td> <td>\$ 2,034,992.68</td> <td>\$63,310.89</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 14)</td> <td>31/07/2024</td> <td>10004750</td> <td>\$ 273,121.07</td> <td>\$ 264,880.35</td> <td>\$ 8,240.72</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 14)</td> <td>31/07/2024</td> <td>10004753</td> <td>\$ 401,572.61</td> <td>\$ 389,456.19</td> <td>\$12,116.42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 14)</td> <td>31/07/2024</td> <td>10004875</td> <td>\$ 658,030.66</td> <td>\$ 638,176.28</td> <td>\$19,854.38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 14)</td> <td>31/07/2024</td> <td>10004877</td> <td>\$ 792,152.96</td> <td>\$ 768,251.80</td> <td>\$23,901.16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)</td> <td>16/08/2024</td> <td>10005829</td> <td>\$ 841,706.96</td> <td>\$ 816,310.63</td> <td>\$25,396.33</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)</td> <td>16/08/2024</td> <td>10005830</td> <td>\$ 857,029.75</td> <td>\$ 831,171.10</td> <td>\$25,858.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Agosto 2024 (Pág. 12)</td> <td>27/08/2024</td> <td>10006302</td> <td>\$ 849,820.06</td> <td>\$ 824,178.94</td> <td>\$25,641.12</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>\$ 8,498,361.61</b></td> <td><b>\$ 8,241,945.53</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR	BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003572	\$ 1,726,623.97	\$ 1,674,527.56	\$52,096.41		BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003573	\$ 2,098,303.57	\$ 2,034,992.68	\$63,310.89		BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004750	\$ 273,121.07	\$ 264,880.35	\$ 8,240.72		BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004753	\$ 401,572.61	\$ 389,456.19	\$12,116.42		BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004875	\$ 658,030.66	\$ 638,176.28	\$19,854.38		BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004877	\$ 792,152.96	\$ 768,251.80	\$23,901.16		BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)	16/08/2024	10005829	\$ 841,706.96	\$ 816,310.63	\$25,396.33		BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)	16/08/2024	10005830	\$ 857,029.75	\$ 831,171.10	\$25,858.65		BBVA Agosto 2024 (Pág. 12)	27/08/2024	10006302	\$ 849,820.06	\$ 824,178.94	\$25,641.12					<b>\$ 8,498,361.61</b>	<b>\$ 8,241,945.53</b>		
ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR																																																																								
BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003572	\$ 1,726,623.97	\$ 1,674,527.56	\$52,096.41																																																																									
BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003573	\$ 2,098,303.57	\$ 2,034,992.68	\$63,310.89																																																																									
BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004750	\$ 273,121.07	\$ 264,880.35	\$ 8,240.72																																																																									
BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004753	\$ 401,572.61	\$ 389,456.19	\$12,116.42																																																																									
BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004875	\$ 658,030.66	\$ 638,176.28	\$19,854.38																																																																									
BBVA Julio 2024 (Pág. 14)	31/07/2024	10004877	\$ 792,152.96	\$ 768,251.80	\$23,901.16																																																																									
BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)	16/08/2024	10005829	\$ 841,706.96	\$ 816,310.63	\$25,396.33																																																																									
BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)	16/08/2024	10005830	\$ 857,029.75	\$ 831,171.10	\$25,858.65																																																																									
BBVA Agosto 2024 (Pág. 12)	27/08/2024	10006302	\$ 849,820.06	\$ 824,178.94	\$25,641.12																																																																									
			<b>\$ 8,498,361.61</b>	<b>\$ 8,241,945.53</b>																																																																										
XO-DGODU-L-OP- LP-030-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción.</li> <li>Bitácora de obra.</li> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul>																																																																													



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE						
	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGC	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR
	BBVA Junio 2024 (Pág. 2)	12/06/2024	10001793	\$345,041.77	\$334,631.02	\$10,410.75	
	BBVA Junio 2024 (Pág. 2)	12/06/2024	10001794	\$450,070.65	\$436,490.93	\$13,579.72	
	BBVA Junio 2024 (Pág. 8)	28/06/2024	10002474	\$567,763.85	\$550,633.05	\$17,130.80	
	BBVA Junio 2024 (Pág. 8)	28/06/2024	10002475	\$886,829.49	\$860,071.71	\$26,757.78	
	BBVA Junio 2024 (Pág. 8)	28/06/2024	10002476	\$632,093.43	\$613,021.65	\$19,071.78	
	BBVA Junio 2024 (Pág. 8)	28/06/2024	10002477	\$554,840.39	\$538,099.52	\$16,740.87	
	BBVA Julio 2024 (Pág. 7)	16/07/2024	10003857	\$612,539.42	\$594,057.62	\$18,481.80	
	BBVA Julio 2024 (Pág. 7)	16/07/2024	10004111	\$550,130.00	\$533,531.25	\$16,598.75	
	BBVA Julio 2024 (Pág. 7)	16/07/2024	10004112	\$740,080.00	\$717,750.00	\$22,330.00	
	BBVA Julio 2024 (Pág. 9)	26/07/2024	10004428	\$359,612.76	\$348,762.37	\$10,850.39	
	BBVA Julio 2024 (Pág. 9)	26/07/2024	10004431	\$599,720.00	\$581,625.00	\$18,095.00	
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 5)	16/08/2024	10005843	\$366,564.98	\$355,504.83	\$11,060.15	
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005844	\$398,217.93	\$386,202.73	\$12,015.20	
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005846	\$382,179.17	\$370,647.90	\$11,531.27	
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005847	\$408,467.87	\$396,143.41	\$12,324.46	
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005848	\$258,493.22	\$250,693.86	\$ 7,799.36	



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel. 55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



2026  
Año de  
Margarita  
Maza





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE																																																											
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005851	\$73,727.12	\$71,502.59	\$ 2,224.53																																																						
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005853	\$51,742.84	\$50,181.63	\$ 1,561.21																																																						
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 6)	16/08/2024	10005854	\$1,006.05	\$975.69	\$ 30.36																																																						
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 13)	27/08/2024	10006324	\$567,601.03	\$550,475.14	\$17,125.89																																																						
	BBVA Agosto 2024 (Pág. 13)	27/08/2024	10006351	\$191,453.57	\$185,676.96	\$ 5,776.61																																																						
					<b>\$ 8,998,175.54</b>	<b>\$ 8,726,678.86</b>																																																						
XO-DGODU-L-OP-LP-031-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción.</li> <li>Bitácora de obra.</li> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE CUENTA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>CLC</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>MONTO PAGADO (NETO)</th> <th>DIF. POR AJUSTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 4)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003558</td> <td>\$1,799,792.05</td> <td>\$1,745,487.98</td> <td>\$54,304.07</td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 4)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003576</td> <td>\$2,249,740.06</td> <td>\$2,181,859.97</td> <td>\$67,880.09</td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 4)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003578</td> <td>\$1,947,101.37</td> <td>\$1,888,352.62</td> <td>\$58,748.75</td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 4)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003579</td> <td>\$302,727.61</td> <td>\$293,593.59</td> <td>\$ 9,134.02</td> </tr> <tr> <td>BBVA Septiembre 2024 (Pág. 3)</td> <td>06/09/2024</td> <td>10007139</td> <td>\$899,807.10</td> <td>\$872,657.74</td> <td>\$27,149.36</td> </tr> <tr> <td>BBVA Agosto 2024 (Pág. 2)</td> <td>12/08/2024</td> <td>10005574</td> <td>\$2,772.20</td> <td>\$2,688.55</td> <td>\$ 83.65</td> </tr> <tr> <td>BBVA Agosto 2024 (Pág. 12)</td> <td>27/08/2024</td> <td>10006352</td> <td>\$1,797,019.85</td> <td>\$1,742,799.43</td> <td>\$54,220.42</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>\$ 8,998,960.24</b></td> <td><b>\$ 8,727,439.88</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. POR AJUSTE	BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003558	\$1,799,792.05	\$1,745,487.98	\$54,304.07	BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003576	\$2,249,740.06	\$2,181,859.97	\$67,880.09	BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003578	\$1,947,101.37	\$1,888,352.62	\$58,748.75	BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003579	\$302,727.61	\$293,593.59	\$ 9,134.02	BBVA Septiembre 2024 (Pág. 3)	06/09/2024	10007139	\$899,807.10	\$872,657.74	\$27,149.36	BBVA Agosto 2024 (Pág. 2)	12/08/2024	10005574	\$2,772.20	\$2,688.55	\$ 83.65	BBVA Agosto 2024 (Pág. 12)	27/08/2024	10006352	\$1,797,019.85	\$1,742,799.43	\$54,220.42				<b>\$ 8,998,960.24</b>	<b>\$ 8,727,439.88</b>	
ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. POR AJUSTE																																																							
BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003558	\$1,799,792.05	\$1,745,487.98	\$54,304.07																																																							
BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003576	\$2,249,740.06	\$2,181,859.97	\$67,880.09																																																							
BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003578	\$1,947,101.37	\$1,888,352.62	\$58,748.75																																																							
BBVA Julio 2024 (Pág. 4)	16/07/2024	10003579	\$302,727.61	\$293,593.59	\$ 9,134.02																																																							
BBVA Septiembre 2024 (Pág. 3)	06/09/2024	10007139	\$899,807.10	\$872,657.74	\$27,149.36																																																							
BBVA Agosto 2024 (Pág. 2)	12/08/2024	10005574	\$2,772.20	\$2,688.55	\$ 83.65																																																							
BBVA Agosto 2024 (Pág. 12)	27/08/2024	10006352	\$1,797,019.85	\$1,742,799.43	\$54,220.42																																																							
			<b>\$ 8,998,960.24</b>	<b>\$ 8,727,439.88</b>																																																								



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE																																																															
XO-DGODU-L-OP-LP-032-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción.</li> <li>Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores.</li> <li>Copia certificada de las estimaciones con su documentación soporte.</li> <li>Auxiliar de las CLC con el detalle del estado de cuenta, CLC con su documentación soporte y Estado de Cuenta bancario en donde se identifica el pago como se detalla a continuación:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE CUENTA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>CLC</th> <th>MONTO BRUTO</th> <th>MONTO PAGADO (NETO)</th> <th>DIF. AJUSTE</th> <th>POR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 5)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003990</td> <td>\$2,555,028.99</td> <td>\$ 2,477,937.60</td> <td>\$ 77,091.39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Julio 2024 (Pág. 5)</td> <td>16/07/2024</td> <td>10003991</td> <td>\$672,909.86</td> <td>\$ 652,606.55</td> <td>\$ 20,303.31</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Agosto 2024 (Pág. 14)</td> <td>28/08/2024</td> <td>10006766</td> <td>\$6,670,235.34</td> <td>\$ 6,468,978.24</td> <td>\$ 201,257.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Septiembre 2024 (Págs. 13-14)</td> <td>20/09/2024</td> <td>10008302</td> <td>\$2,098,794.72</td> <td>\$ 2,035,469.01</td> <td>\$ 63,325.71</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Diciembre 2024 (Pág. 23)</td> <td>31/12/2024</td> <td>10015876</td> <td>\$3,027.88</td> <td>\$ 2,936.52</td> <td>\$ 91.36</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Enero 2025 (Pág. 11)</td> <td>29/01/2025</td> <td>10017820</td> <td>\$2,056,566.91</td> <td>\$ 1,994,515.32</td> <td>\$ 62,051.59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BBVA Enero 2025 (Pág. 11)</td> <td>29/01/2025</td> <td>10017824</td> <td>\$236,675.17</td> <td>\$ 229,534.10</td> <td>\$ 7,141.07</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>\$14,293,238.87</b></td> <td><b>\$ 13,861,977.34</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR	BBVA Julio 2024 (Pág. 5)	16/07/2024	10003990	\$2,555,028.99	\$ 2,477,937.60	\$ 77,091.39		BBVA Julio 2024 (Pág. 5)	16/07/2024	10003991	\$672,909.86	\$ 652,606.55	\$ 20,303.31		BBVA Agosto 2024 (Pág. 14)	28/08/2024	10006766	\$6,670,235.34	\$ 6,468,978.24	\$ 201,257.10		BBVA Septiembre 2024 (Págs. 13-14)	20/09/2024	10008302	\$2,098,794.72	\$ 2,035,469.01	\$ 63,325.71		BBVA Diciembre 2024 (Pág. 23)	31/12/2024	10015876	\$3,027.88	\$ 2,936.52	\$ 91.36		BBVA Enero 2025 (Pág. 11)	29/01/2025	10017820	\$2,056,566.91	\$ 1,994,515.32	\$ 62,051.59		BBVA Enero 2025 (Pág. 11)	29/01/2025	10017824	\$236,675.17	\$ 229,534.10	\$ 7,141.07					<b>\$14,293,238.87</b>	<b>\$ 13,861,977.34</b>		
ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CLC	MONTO BRUTO	MONTO PAGADO (NETO)	DIF. AJUSTE	POR																																																										
BBVA Julio 2024 (Pág. 5)	16/07/2024	10003990	\$2,555,028.99	\$ 2,477,937.60	\$ 77,091.39																																																											
BBVA Julio 2024 (Pág. 5)	16/07/2024	10003991	\$672,909.86	\$ 652,606.55	\$ 20,303.31																																																											
BBVA Agosto 2024 (Pág. 14)	28/08/2024	10006766	\$6,670,235.34	\$ 6,468,978.24	\$ 201,257.10																																																											
BBVA Septiembre 2024 (Págs. 13-14)	20/09/2024	10008302	\$2,098,794.72	\$ 2,035,469.01	\$ 63,325.71																																																											
BBVA Diciembre 2024 (Pág. 23)	31/12/2024	10015876	\$3,027.88	\$ 2,936.52	\$ 91.36																																																											
BBVA Enero 2025 (Pág. 11)	29/01/2025	10017820	\$2,056,566.91	\$ 1,994,515.32	\$ 62,051.59																																																											
BBVA Enero 2025 (Pág. 11)	29/01/2025	10017824	\$236,675.17	\$ 229,534.10	\$ 7,141.07																																																											
			<b>\$14,293,238.87</b>	<b>\$ 13,861,977.34</b>																																																												

Lo anterior a efecto de atender los resultados derivados de la Auditoría 713.

Sin más por el momento, le envío un saludo.

ATE T

MTRO. **ÁLVARO C. ECO OLIVERA**  
DIRECTOR DE FINANZA Y RECURSOS HUMANOS

c.c.p.: CIRCE CAMACHO BASTIDA - Alcaldesa en Xochimilco. - Su conocimiento.  
JAVIER PINEDA SAYNES. - Director General de Administración. - Su conocimiento.  
ACO\*ajg



Av. Guadalupe I. Ramírez 4 planta alta. bo. El Rosario,  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16070  
Tel.55 89 57 3600 ext. 1204 y 1205



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la alcaldía registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que la alcaldía adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que la alcaldía contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que la alcaldía adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que la alcaldía contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ambas de la alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, 47 fracciones IV y V y 49, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 21, fracción VI, 32, 33, 38, 43, 49 y 73, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos 17, 23, 24, 28, 35, 39, 47, 51 y 57, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.